OTROSÍ No. 02

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 001-2023
(Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022)

OBJETO DEL CONTRATO				
OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL, Y APOYO LOGISTICO PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL MISMO.				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
OTROSI N°	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R.P.**
02	11/01/2023 (Firma del contrato)	Contrato de Suministros No. 001-2023	00004 00382 00476	00007 00387 00595
CONTRATISTA			**CEDULA O NIT**	
CI PROCOLCA S.A.S.			900.371.908-8	
SUPERVISOR (A)			**CEDULA**	
YANETH AMPARO RODRÍGUEZ VILLA			32.228.138	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$169.271.600
VALOR ADICIONADO 1	$60.493.200
VALOR ADICIONADO 2	$23.232.800
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$252.997.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO AMPLIADO 1 DEL CONTRATO	VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO AMPLIADO 2 DELCONTRATO	NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TRES (103) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

Entre los suscritos **YANETH AMPARO RODRÍGUEZ VILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número 32.228.138 de Santa Rosa de Osos, nombrada como Secretaria de Salud mediante Decreto No. 016 del 27 de enero de 2023, facultada para la gestión contractual conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 020 del 5 de diciembre de 2023 y el Decreto Municipal 017 del 1 de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, por una parte, y por la otra, **JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.545.017 de Envigado, quien actúa como representante legal de **CI PROCOLCA S.A.S.** con NIT 900371908-8, hemos convenido en suscribir el presente Otrosí al Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022), teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que previo a la elaboración del presente Otrosí, la supervisora del contrato, la Secretaria de Salud, realizó documento de justificación para realizar Otrosí con el fin de aclarar que, durante la ejecución del Contrato, hubo un (1) día calendario escolar en el cual no se requirió suministro de ración al proveedor, ya que no hubo clase, dado lo anterior, se verifica que de los días calendario escolar, contratados

inicialmente y ampliados en el otrosí No. 1, se cuenta con un (1) día calendario escolar que queda por ejecutar, por lo cual, se desplazaría la ejecución del contrato en secop II hasta el 13 de julio de 2023, así mismo se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato en nueve (9) días calendario escolar y a su vez adicionar el valor del mismo en la suma de $23.232.800, con el fin de dar continuidad con el Programa de Alimentación Escolar, justificación que hace parte integral del presente Otrosí.

Que el valor a adicionar, queda respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00476 del 21 de junio de 2023, con cargo a recursos propios.

Que la adición al contrato se hace teniendo en cuenta el límite de adición presupuestal de acuerdo con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA – **ADICIÓN.** Adicionar el valor del contrato en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($23.232.800)**, de acuerdo con la ampliación del plazo de la clausula cuarta del presente otrosí. Con base en lo anterior se modifica la *clausula segunda*: *Valor del contrato,* del Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022), quedando el valor total del contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C ($252.997.600).**

Ración:

CUPOS	DIAS ENTREGADOS	RACION PAE	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO
706	9	$3.200	$20.332.800	$20.332.800

Que así mismo y con el fin de cubrir las entregas de los víveres, se hace necesario adicionar recursos en el ítem transporte así:

Transporte:

CANTIDAD DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO
2	$1.450.000	$2.900.000	$2.900.000

CLAUSULA SEGUNDA – **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Con el fin de respaldar la adición presupuestal del contrato con ocasión de la cláusula primera del presente otrosí, se incluirá dentro de la apropiación presupuestal del contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00476 del 21 de junio de 2023, del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico; de acuerdo con lo anterior, se modifica la *clausula tercera. Apropiación Presupuestal.* del Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022), por lo cual entiendase incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes mencionado.

CLAUSULA TERCERA – **ACLARACIÓN.** Se aclara que, durante la ejecución del Contrato, hubo un (1) día calendario escolar en el cual no se requirió suministro de ración al proveedor, ya que no hubo clase, dado lo anterior, se verifica que de los días calendario escolar, contratados inicialmente y ampliados en el otrosí No. 1, se cuenta con un (1) día calendario escolar que queda por ejecutar, por lo cual, se desplazaría la ejecución del contrato en secop II hasta el 13 de julio de 2023.

CLAUSULA CUARTA – **AMPLIACIÓN.** Se amplía el plazo de ejecución del Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022) en NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR es decir desde el 14 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, por lo cual se modifica la *cláusula cuarta: Plazo,* quedando el plazo total del contrato en CIENTO TRES (103) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: El presente Otrosí No. 2 es un complemento del Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022), y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo.

Continúan vigentes todas las demás disposiciones del Contrato de Suministros No. 001-2023 (Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 008-2022), que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí No. 2.

CLAUSULA SEXTA. - LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 2, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación en Secop II.

El contratista deberá remitir copia del presente otrosí a la aseguradora que expidió las pólizas que amparan los riesgos del contrato, con el fin de actualizar las mismas conforme las modificaciones realizadas en el presente Otrosí No.2.

En constancia y para todos los efectos legales se firma a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

YANETH AMPARO RODRÍGUEZ VILLA
Ordenadora del gasto
Contratante

JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ
RL CI Procolca S.A.S.
Contratista

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación	
Revisó	Yaneth Amparo Rodríguez Villa Secretaria de Salud	